



Verónica, 6 de marzo de 2012.

Visto

La Disposición N° 51/2010 de este Consejo Escolar de Punta Indio,

La Disposición N° 91/2011 de este Consejo Escolar de Punta Indio,

Las Ordenanzas 40/96, 157/96 y 294/98 del Partido de Punta Indio,

La Ley Nacional de Bosques 26.331,

La necesidad de Mejora Continua en la eficacia de la gestión de Este Consejo Escolar de Punta Indio

La necesidad de aseguramiento de las mejoras de la Eficacia y Calidad de gestión de este Consejo Escolar de Punta Indio,

La voluntad de este Consejo Escolar de Punta Indio, de, dentro de las posibilidades, ejecutar acciones y procesos que impacten de la menor manera posible con el medio ambiente

Considerando

Que la complejidad y variedad de servicios que presta este Consejo Escolar tanto a personal docente como no docente, teniendo a su cargo la implementación de los actos de administración de la Dirección General de Cultura y Educación, y demás gestiones que Ésta le encomiende;

Que toda la gestión que implican sus gestiones, se ven incrementadas por ser un distrito de características rurales, con establecimientos de distribución geográfica dispersa sin conectividad de transporte público de pasajeros y en la mayoría, con caminos sin pavimentar;

Que importante porcentaje de las instituciones educativas dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación en este distrito de Punta Indio se encuentran dentro de territorios declarados con alguna de las modalidades de Área Natural Protegida / Reserva Natural: Reserva Natural Municipal (Ordenanza 40/96), Refugio de Vida Silvestre Bahía Samborombón (Ley 12.016/97) y Reserva Mundial de Biosfera (UNESCO) "Parque Costero del Sur",

Que en virtud de las consideraciones vertidas, se hace imperiosa la implementación de herramientas que coadyuven a la Eficacia necesaria, y fortalezcan un camino hacia la mejora de la eficiencia; como así también a una mejora de la conciencia colectiva sobre Responsabilidad Ambiental

Que el **último sábado de marzo de cada año**, a las 20:30 hs. local, y durante 60 minutos, ha sido declarado por la WWF (Organización Mundial de Conservación), como **LA HORA DEL PLANETA**;

Que la Organización Mundial de Conservación (WWF) es representada en nuestro país por la Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA), siendo esta última, la Organización que coordina las acciones a celebrarse en adhesión a LA HORA DEL PLANETA,

Por ello,

EL CUERPO DE CONSEJEROS ESCOLARES DISPONE

ARTÍCULO 1º. Adherir al Consejo Escolar de Punta Indio a "LA HORA DEL PLANETA", para el año 2012 y años subsiguientes.

ARTÍCULO 2º. Invitar a todas las Instituciones Educativas de este distrito, a adherirse a "LA HORA DEL PLANETA"

ARTÍCULO 3º. Declarar al año 2012 como “**Año del Compromiso con la Gestión de La Calidad y el Medio Ambiente**”.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta Disposición, que será desglosada para su archivo. Notificar a la Dirección Provincial de Consejos Escolares, al Instituto Provincial de la Administración Pública, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a la Fundación Vida Silvestre Argentina, al Honorable Consejo Deliberante del partido de Punta Indio, a la Municipalidad de Punta Indio y a los establecimientos educativos del Distrito de Punta Indio. Cumplido, archivar.-----

DISPOSICIÓN Nº 24 / 2012